H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL
TECOMÁN
POR LA GRANDEZA DE SU GENTE
2024 - 2027

40. ESCRITO PARA ACREDITAR CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ

H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2024-2027

JUSTIFICACION DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA

OBRA:
Construcción de red de agua potable en Col. Hnos. Leaño y El Rocío en localidad de Cerro de Ortega, municipio de Tecomán".
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, Motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren al H. Ayuntamiento de Tecomán, las mejores condiciones, La Dirección de desarrollo Urbano y Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Tecomán, emite el presente Dictamen para justificar la excepción a la Licitación Pública y a la vez fundamentar la adjudicación del Contrato referente a la obra:

Construcción de red de agua potable en Col. Hnos. Leaño y El Rocío en localidad de Cerro de Ortega, municipio de Tecomán.".

ANTECEDENTES
Derivado de la necesidad de agua potable en la colonia Hermanos Leaños en la localidad de Cerro de Ortega en el municipio de Tecomán; y con la finalidad de fortalecer y asegurar el abastecimiento de agua potable se proyecta una línea de conducción que suministre a dicha colonia, la construcción de la línea cumple con las especificaciones acordes a la normatividad vigente y a las condiciones hidráulicas requeridas para la operación de la red, no obstante, debido al carácter urgente de esta intervención y la necesidad de evitar afectaciones mayores a la población, se requiere gestionar la excepción correspondiente, a fin de ejecutar la obra de manera inmediata y garantizar la integración del caudal adicional a la red de agua potable.

Debido a lo ya expuesto y por tratarse de una necesidad básica, el C. Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal, en conjunto con el cabildo autorizó la programación en el Programa Operativo Anual 2026, en el acta NO. 65/2026 CUADRAGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026, considerando la situación como una que justifica la **Construcción de red de agua potable en Col. Hnos. Leaño y El Rocío en localidad de Cerro de Ortega, municipio de Tecomán**.

OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo principal del proyecto es la Construcción de red de agua potable en Col. Hnos. Leaño y El Rocío en localidad de Cerro de Ortega, municipio de Tecomán, beneficiando a 220 hombres, 234 mujeres y 108 hogares del municipio.

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Esta Dependencia optó por Contratar a través del procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA a la empresa ISIS ESTHER ANGIANO TREJO **,** quien cuenta con la capacidad de respuesta inmediata con base en el análisis de su organización y cumplimiento de contratos anteriores, mismos que dependen de su capacidad administrativa, legal, técnica y económica, además de contar con el personal y equipo necesarios y garantizar lo establecido en el artículo 41 de la Ley Estatal de Obras Públicas en lo referente a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran al Municipio las mejores condiciones.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE SU PROPUESTA

Los criterios utilizados para la evaluación de la Propuesta, son con base a los Documentos Solicitados en el Oficio de Invitación No. **DOP/171/2026**. De fecha Del 30 de abril del 2026.

CRITERIOS DE IDONEIDAD PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE:** ADJUDICACIÓN DIRECTA

El procedimiento de contratación en cuestión bajo la modalidad de adjudicación directa es licito, suficiente y pertinente acorde a lo dispuesto por los párrafos primero y segundo del Artículo 43 de la ley Estatal de Obras Públicas, el cual establece que las dependencias y entidades podrán contratar por adjudicación directa sin sujetarse al procedimiento de licitación pública cuando el monto total de la obra no excede de diez mil UMAS, lo cual aplica en el caso en concreto.

No.	DOCUMENTO	CONCEPTO	ISIS ESTHER ANGUIANO TREJO	
			SI CUMPLE	NO CUMPLE
1.-	s/n	Aceptacion por escrito de la invitacion	X	
2.-	S/n	Manifestacion de no encontrarse en ninguno de los supuestos del articulo 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas	X	
3.-	S/n	Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales en positivo	X	
4.-	S/n	Copia de la cedula de identificacion fiscal	X	
5.-	S/n	Copia de la cedula de identificacion oficial vigente del representante legal	X	
6.-	E-1	Analisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (incluidos los analisis basicos y los correspondientes a subcontratos)	X	
7.-	E-2	Listado de insumos que intervienen en la integracion de la proposicion	X	
8.-	E-3	Analisis, calculo e integracion del factro de salario real	X	
9.-	E-4	Analisis, calculo e integracion de los costos horario de la maquinaria y equipo de construccion	X	
10.-	E-5	Analisis, calculo e integracion de los costos indirectos	X	
11.-	E-6	Analisis, calculo e integracion del costo por financiamiento	X	
12.-	E-7	Utilidad propuesta por el contratista	X	
13.-	E-8	Analisis y calculo de cargos adicionales	X	
14.-	E-9	Relacion y analisis de los costos unitarios basicos	X	
15.-	E-10	Catalogo de conceptos	X	
16.-	E-11	Carta compromiso de la proposicion	X	
17.-	E-12	Programa de ejecucion general de los trabajos	X	
18.-	E-13	Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de la utilizacion de la mano de obra	X	
19.-	E-14	Programas de erogaciones a costo directo de maquinaria y equipo de construccion	X	
20.-	E-15	Programas de erogaciones a costo director de los materiales y equipos de instalacion permanente	X	
21.-	E-16	Programa de erogaciones a costo directo del personal profesional tecnico, administrativo y de servicio encargado de la direccion, supervicion administrativa y ejecucion de los trabajos	X	

Una vez realizado el análisis detallado de su propuesta, se concluye que la de la empresa ISIS ESTHER ANGUIANO TREJO cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Resultando la propuesta en Términos de Solvencia Técnica y Económica favorable para El H. Ayuntamiento de Tecomán, por un monto de **$ 785,423.17 (Setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos veintitrés pesos 17/100.) con I.V.A.**

CONCLUSION

Con Fundamento en lo estipulado en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, la empresa ISIS ESTHER ANGUIANO TREJO y su propuesta, son consideradas **SOLVENTES** para ejecutar los trabajos de la Obra:

"Construcción de red de agua potable en Col. Hnos. Leaño y El Rocío en localidad de Cerro de Ortega, municipio de Tecomán".

Con un plazo de ejecución del día **06 de mayo del 2026 al 20 de mayo del 2026**, señalando además que los precios ofertados por el Licitante Adjudicado no rebasan el techo presupuestal asignado y se encuentran dentro del margen razonable del mercado a la fecha, conforme al presupuesto de los trabajos con el que cuenta la convocante, misma que fue elaborada por la Dirección de Obras Públicas, por lo que es viable la Adjudicación.

Considerando que los tiempos para realizar un proceso de adjudicación por licitación pública no permitirían realizar con oportunidad la atención a la problemática descrita, la dependencia ha optado por contratar la obra citada mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, a través del procedimiento **OPTEC-FAIS-001-2026.**

La información referente a esta contratación se hará pública a través de la página de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.
Después de lo anteriormente citado, y con base en las facultades que le estipula el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Col., en su

artículo no. 207, fracciones I, II, VII, IX y X, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. **ING. ANA CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ**, autoriza la formalización del contrato respectivo.

La presente justificación se anexa al contrato como parte Integral del mismo.

Tecomán, Colima., a 05 de mayo de 2026.

ING. ANA CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ
Directora General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

2024-2027
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

C.c.p. Expediente